

- 5 Laureano Sarria y Gonzalez
- 6 Ramon de Aboy
- 7 Adolfo Rieckepoff
- 8 Juan Blanco y Guzman

Vieques, 4 de Abril de 1886. — El Presidente, José Valenzuela. — Los Interventores: R. de Aboy. — J. B. Blanco. — Adolfo Rieckepoff. — L. Sarria y Gonzalez.

RESUMEN

de los votos obtenidos por el candidato en la eleccion de Diputado á Córtes verificada en esta Seccion en el dia de hoy.

	Votos.
Excmo. Sr. Don Antonio Soler y Bou.....	8

Vieques, 4 de Abril de 1886. — El Presidente, José Valenzuela. — Los Interventores: R. de Aboy. — J. B. Blanco. — Adolfo Rieckepoff. — L. Sarria y Gonzalez.

DISTRITO ELECTORAL DE UTUADO.
SECCION DE UTUADO.

Relacion duplicada en que conforme á lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley electoral de Diputados á Córtes de 28 de Diciembre de 1878, se van inscribiendo los nombres de los electores que emiten su voto en este dia, numerándolos por el órden en que van votando en esta Seccion.

- 1 Tomás Jordan
- 2 Manuel B. Perez
- 3 Francisco Vargas
- 4 Ramon Vazquez
- 5 Sebastian Maldonado
- 6 Antonio Serbiá
- 7 Antonio M. Guzman
- 8 José Robert
- 9 Juan Luis Rosselló
- 10 Jaime Sureda
- 11 Mariano Moreno
- 12 José Blanco
- 13 Pedro José Gonzalez
- 14 Bartolomé Estades
- 15 Francisco Jordan
- 16 Salvador Marrero
- 17 Angel M^o Silva
- 18 Manuel Gimenez
- 19 Fernando Vasquez
- 20 José Rivero Reina
- 21 Juan Reyes
- 22 Gregorio Jesús
- 23 José Rigual
- 24 Juan Angel Soto
- 25 Manuel Rivera Pagan
- 26 Demetrio Collazo
- 27 Justino Lassur
- 28 Eusebio Perez
- 29 Estéban de la Rosa
- 30 José Roig Colomer
- 31 Fernando de Leon
- 32 Angel Figueroa
- 33 Joaquin Rodriguez
- 34 Benito Ruiz

Utuaado, Abril 4 de 1886. — El Presidente, J. Roig Colomer. — El Interventor, Benito Ruiz. — El Interventor, Fernando de Leon. — El Interventor, Joaquin Rodriguez. — El Interventor, Angel Figueroa.

RESUMEN

de los votos que han obtenido los candidatos que se expresan en la eleccion del dia de la fecha para Diputados á Córtes.

	Votos.
Lcdo. Don Diego Suarez Sanchez.....	33
Don Máximo Meana.....	1

Utuaado, Abril 4 de 1886. — El Presidente, J. Roig Colomer. — El Interventor, Benito Ruiz. — El Interventor, Fernando de Leon. — El Interventor, Joaquin Rodriguez. — El Interventor, Angel Figueroa.

SECCION DE ADJUNTAS.

El Presidente é Interventores que suscriben Certifican: que la lista de votantes llevada durante ese acto por los dos Interventores de la mesa de esta Seccion la copiada á la letra como sigue:

Provincia de Puerto-Rico. — Distrito electoral de Utuaado. — Seccion de Adjuntas. — Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para Diputado á Córtes.

- 1 Celso Caballero
- 2 Gabriel Vicent
- 3 Antonio Mayol
- 4 Pedro Rosselló
- 5 Juan Ballester
- 6 Pedro Juan Oliver
- 7 Miguel Garrido
- 8 Severo Rivera
- 9 Casimiro Serrano
- 10 Hipólito Aparicio
- 11 Joaquin Ferrer
- 12 Casto Caban
- 13 Rosendo Boch
- 14 Domingo Arribas
- 15 Francisco Giraldez
- 16 Bartolomé Oliver
- 17 Onofre Canals
- 18 José Miró
- 19 Juan San Miguel
- 20 Manuel Sanchez
- 21 José Aparicio
- 22 José Cabrales
- 23 José Garrigó
- 24 Agustin Fernandez

Adjuntas, 4 de Abril de 1886. — El Presidente, Lorenzo Muñoz. — El Interventor, José Aparicio. — El Interventor, José Garrigó. — El Interventor, Agustin Ferrer. — El Interventor, José Cabrales.

RESUMEN

de los votos obtenidos por cada candidato en la eleccion para Diputados á Córtes verificada en este dia.

	VOTOS.
Lcdo. Don Diego Suarez Sanchez.....	24

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley, firmamos la presente en

Adjuntas á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

El Presidente, Lorenzo Muñoz. — El Interventor, Agustin Ferrer. — El Interventor, José Garrigó. — El Interventor, Agustin Ferrer. — El Interventor, José Cabrales

SECCION DE LARES.

Lista duplicada en que conforme á lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878 se van inscribiendo los nombres de los electores que emiten su voto en este dia numerándolos por el órden en que van votando en esta Seccion.

- 1 Mulet Suan
- 2 Sebastian Soto
- 3 Sebastian Colon
- 4 Federico Aymat Giró
- 5 Antonio Alemany
- 6 Francisco Márquez Cuello
- 7 Víctor Martinez
- 8 Salvador Picornell
- 9 Francisco Blanes
- 10 Nicolás Lecaros
- 11 Francisco Vergara
- 12 Damian Moreli
- 13 Ricardo Mendes
- 14 Manuel de Jesús Gonzalez
- 15 Tomás Gonzalez
- 16 Pablo Vitella
- 17 Juan Vivó
- 18 Aurelio Mendes
- 19 José Vitella
- 20 Juan Ramon Figueroa
- 21 Juan Castañer
- 22 Salvador Oliver
- 23 Santiago Torres
- 24 Nicanor Delgado y Perdomo
- 25 Guillermo Rivera
- 26 Jorge María Navas Iriarte
- 27 Antonio Comulada
- 28 Rodolfo Oñates
- 29 Gerónimo Canals
- 30 Vicente Aquilué
- 31 José Guasch
- 32 Miguel Canals
- 33 Agapito Gimenez
- 34 Nicolás Iturregui Arocena
- 35 Juan Marques

Lares, 4 de Abril de 1886. — El Presidente, Manuel Muñoz. — Los Interventores. — Agapito Gimenez. — Miguel Canals. — N. Iturregui. — Juan Márquez.

Los Infrascritos Presidente é Interventores Certifican: que la precedente copia concuerda

en todas sus partes con la original archivada en la Comision Inspectorá del Distrito. Y para elevar á manos del Excmo. Sr. Gobernador General en cumplimiento del artículo 92 de la Ley firmamos la presente en

Lares á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y seis. — El Presidente, Manuel Muñoz. — Los Interventores. — Juan Márquez. — N. Iturregui. — Miguel Canals. — Agapito Gimenez.

RESUMEN

de los votos obtenidos por los candidatos en la eleccion verificada en este dia para Diputado á Córtes.

	Votos.
Don Francisco Cacéres Plá	7
Lcdo. Don Diego Suarez Sanchez.....	28

Lares, 4 de Abril de 1886 — El Presidente, Manuel Muñoz. — Los Interventores: Juan Márquez — Miguel Canals. — N. Iturregui. — A. Gimenez.

Los infrascritos Presidente é Interventores

Certifican: que el precedente resumen concuerda en un todo con el original que obra archivado en la Comision Inspectorá del Distrito. Y para elevar al Excmo Sr. Gobernador General en cumplimiento de lo que dispone el artículo 92 de la Ley, firmamos la presente en

Lares á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y seis — El Presidente, Manuel Muñoz. — Los Interventores: Juan Márquez. — Miguel Canals. — N. Iturregui. — Agapito Gimenez.

Puerto-Rico, 9 de Abril de 1886. — El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán.

Real Audiencia de Puerto-Rico.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

El Sr. Don Ricardo Maya y Lago ha tomado posesion en este dia del cargo de Magistrado de esta Real Audiencia para que ha sido nombrado por Real Decreto de 12 de Febrero último.

Lo que de órden del Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento

Puerto-Rico, 10 de Abril de 1886. — Rafael Ro meu. [2389]

ACADEMIA MILITAR

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Por Real órden de 6 de Febrero último, al mismo tiempo que se aprueba la instruccion para los aspirantes á ingreso en la Academia general Militar en la convocatoria del presente año, cuyos exámenes principiarán el 15 de Julio próximo con arreglo á lo dispuesto por Real órden de 23 de Marzo de 1881, determinaa que el número de plazas de alumnos asignado por Real órden de 16 de Enero último se reduzca á 200 adjudicándose 173 á la Academia general Militar, 16 á la de Cuba y 8 á esta de Puerto-Rico.

Y como esta disposicion interesa á los aspirantes á ingreso en esta Academia se publica para su conocimiento.

Puerto-Rico y Abril 5 de 1886. — El Comandante Director, Isidro Cañizal. [2360] 3-2

Intendencia general de Hacienda pública

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

TARIFAS [1]

de la contribucion industrial y de comercio para esta Isla, aprobadas por Real Decreto de 24 de Diciembre de 1875 y reformadas por el de 8 de Enero de 1877.

N^o 16.—A Cambiantes de billetes ó monedas, ya ejerzan esta industria en establecimientos, tiendas ó puestos ambulantes 50

N^o 17.—A Prestamistas: entendiéndose por tales á los que habitualmente se dedican á préstamos en dinero, con garantía de valores públicos, comerciales, sobre sueldos personales, prendas ó alhajas; con hipotecas sobre fincas rústicas ó urbanas, ó con pagarés con ó sin garantías personales; comprendiéndose en este concepto á los que descuenten los documentos que acreditan estos préstamos; Pagará cada uno 70
Cuando los prestamistas sobre prendas, alhajas ú otros efectos, se dediquen á la

[1] Véase el número anterior.